



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA EN EL
MARCO DEL PROGRAMA MAESTRO DE
INTERVENCIÓN EN ZONAS CON PRESENCIA
DE POLIMETALES.

RESOLUCION EXENTA N° 1785

ARICA, 22 DIC. 2009

VISTOS:

1. El Programa Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales, aprobado en Septiembre del año 2009.
2. El ordinario N° 843 de 26 de octubre de 2009, del Intendente de Arica y Parinacota, mediante el cual se cita a los diversos organismos públicos a participar de una reunión de coordinación del programa indicado en el punto uno de los vistos.
3. El correo electrónico remitido por Jaime Fuentes Medina, ingeniero ambiental y asesor en Residuos Sólidos del GORE, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo Regional, de fecha 21 de diciembre de 2009 a la casilla del Jefe del Departamento Jurídico de este Gobierno Regional.
4. Lo dispuesto en el Programa Maestro de Intervención en Zonas con presencia de Polimetales de Septiembre de 2009; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de



toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

La obligación y necesidad del Gobierno Regional de dar cumplimiento al Programa Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales en la Región de Arica y Parinacota, debiendo contar con una Secretaría Técnica cuyo objetivo general es analizar y definir la mejor intervención sanitaria y en dicha perspectiva formular recomendaciones desde el ámbito de la salud pública, educación y vivienda, definiendo un "**Plan Integral de Mitigación y Remediación a corto, mediano y largo plazo para la población expuesta a polimetales**".

RESUELVO:

1. **CREASE** La Secretaría Técnica del Programa Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales en la Región de Arica y Parinacota, la cual estará encargada de analizar y definir la mejor intervención sanitaria y en dicha perspectiva formular recomendaciones desde el ámbito de la salud pública, educación y vivienda, definiendo un "**Plan Integral de Mitigación y Remediación a corto, mediano y largo plazo para la población expuesta a polimetales**". La Secretaría Técnica además de la finalidad principal mencionada en este número, tendrá los siguientes objetivos:
 - a. Analizar las propuestas del Plan Integral de Mitigación y Remediación para el área de Intervención del PROGRAMA Maestro y otras zonas de Riesgo de la ciudad de Arica.
 - b. Analizar los avances y dificultades que se originen en cada sector o institución durante el proceso de ejecución del programa señalado.
 - c. Proponer y analizar nuevos planes de gestión para mejorar la calidad de vida de la población en los sectores contaminados.

2. **DESIGNESE** como integrantes de la referida Secretaría Técnica a las siguientes personas:
 - a. **Héctor Donoso Cortez**, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en calidad de **Secretario Ejecutivo**.



- b. **Viviana Varas**, Profesional UTBC, de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- c. **Jaime Fuentes Medina**, Asesor del Programa Residuos Sólidos de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- d. **Alberto Nazal**, Jefe Regional de Contratos de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, de la Región de Arica y Parinacota.
- e. **Guillermo Cortés Muñoz**, Jefe del Departamento de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota.
- f. **Ramón Moscoso Díaz**, Director Regional de SERNAGEOMIN de la Región de Arica y Parinacota.
- g. **Ximena Mazzei Acuña**, Fiscalizadora de la Unidad de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota.
- h. **Alvaro Quezada Madariaga**, Asesor Jurídico de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota.
- i. **Mauricio Vergara**, Coordinador Oficina del Programa Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- j. **Juan Vargas Díaz**, Periodista de la oficina del PROGRAMA Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- k. **Úrsula Galindo Armijo**, Asistente Social de la oficina del Programa Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- l. **Rodrigo Acevedo Ramírez**, Encargado de Evaluación y Seguimiento Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- m. **Héctor Molina Zenteno**, Fiscalizador de Proyectos de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- n. **Jorge Herreros de Lartundo**, Encargado de Protección de Recursos Naturales de la Comisión Nacional de Medio Ambiente.
- o. **Maritza Briones Barraza**, Encargada de Control de la Contaminación de la Comisión Nacional de Medio Ambiente.
- p. **Marcos Moscoso Ceballos**, Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Arica y Parinacota.
- q. **Livio Belair**, Secretario Regional Ministerial de Planificación de la Región de Arica y Parinacota.
- r. **Marcela Saavedra**, Coordinadora Regional de Protección Social de Secretaría Regional Ministerial de Planificación de la Región de Arica y Parinacota.



- s. **Rodrigo Carreño**, Analista y Encargado de Información Territorial de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación de Arica y Parinacota.
- t. **Sandra Flores Contreras**, Coordinadora Regional de Transversalidad de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota.
- u. **José Sandoval Díaz**, Profesional de Apoyo, ámbito psicosocial, de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota.
- v. **Giovanna Pasten**, Encargada de la Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

3. **TÉNGASE**; como parte integrante de la presente resolución lo dispuesto y establecido en el Programa Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales, aprobado en Septiembre del año 2009, instrumento al cual deberá ceñirse el desempeño y desarrollo de la Secretaría Técnica que en este acto se crea.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



LUI ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LRL/JFM/C/S/csg
DISTRIBUCION:

Jefe DIPLAN GORE Arica y Parinacota.
Archivo Depto. Jurídico
Oficina de partes.

